



ACTA CORRESPONDIENTE A LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. -----

EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE JUNTAS, PERTENECIENTE A ESTE SISTEMA, SE REÚNEN LOS CIUDADANOS, C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ESCALONA SUPLENTE DEL C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ RAMÍREZ, PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; C.P. RICARDO CONTRERAS VELÁZQUEZ, SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; C. MARÍA DE LOURDES CURIEL ROCHA, CUARTA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y NOVENA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO Y DR. BENJAMÍN GONZÁLEZ POZOS, QUINTO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2022-2024.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN I, 24 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE NOTIFICA LA CELEBRACIÓN DE LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; INSTRUYE A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; TENGA A BIEN REALIZAR EL PASE DE LISTA A FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DESARROLLAR LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF**.-----

1.- EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DESARROLLAR, LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**.-----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTA	PRESENTE
L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN	TESORERO	PRESENTE
LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ESCALONA, SUPLENTE DEL C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ RAMÍREZ	PRIMER VOCAL	PRESENTE
C.P. RICARDO CONTRERAS VELÁZQUEZ	SEGUNDO VOCAL	PRESENTE
C. MARÍA DE LOURDES CURIEL ROCHA	CUARTA VOCAL	PRESENTE
DR. BENJAMÍN GONZÁLEZ POZOS	QUINTO VOCAL	PRESENTE

AL ESTAR PRESENTES SEIS DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA C. MA. DE LOURDES



MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CERTIFICA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SEÑALA QUE, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA, LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

EN ESTE SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDA A DAR LECTURA Y CONSULTAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN.-----

2.- EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
- II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
  - A. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA, DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----
  - B. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----
  - C. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS MODIFICACIONES DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----
  - D. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REFORMAS AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----
  - E. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR UN MONTO DE \$ 1,198,975.66 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 M.N.), POR CONCEPTOS DE DONATIVOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO, RECIBIDOS DE ENERO A JUNIO DE 2023.-----
  - F. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

III. ASUNTOS GENERALES.-----

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA QUIENES ESTÉN POR LA **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, DE



*MBA*

LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

ACTO SEGUIDO, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; INFORMA A LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; QUE **EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; QUE PROCEDA CON EL DESARROLLO DEL **INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

A. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA, DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SEÑALA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL **INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA CON DISPENSA DE LECTURA.-

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SEÑALA QUE, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA **APROBACIÓN DEL INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA CON DISPENSA DE LECTURA. POR LO QUE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUIENES ESTÉN POR SU APROBACIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN** NOTIFICA A LOS PRESENTES, QUE **EL INCISO A, DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

B. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SEÑALA, EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR COMO ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE PROPONE PARA ESTE PUNTO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



-----ACUERDO-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 16 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA QUE CONTIENE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PRIMERO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO:** SE ABROGA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; APROBADA EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2023.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU CALIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES DE FORMA Y ESTILO, Y SEA PUBLICADO EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **EL INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA.

C. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS MODIFICACIONES DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**.

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, **A FIN DE REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PERTINENTE PARA LOS INCISOS C Y D DEL ORDEN DEL DÍA**.

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DE LA **INCLUSIÓN DEL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE LA SOLICITUD FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



*MGM*

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; DA LA BIENVENIDA AL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, Y LE SOLICITA DAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RELACIONADA AL PUNTO EN COMENTO.-----

*X*

EN USO DE LA VOZ, EL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; COMENTA, LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO OBEDECE A LA DESAPARICIÓN DE LA FIGURA DE SECRETARÍA PARTICULAR DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD LOGRAR LA SUPERVISIÓN DIRECTA, ASÍ COMO ACORTAR LOS TRAMOS DE CONTROL, LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS LAS ABSORBERÁ EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN. CON LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE, LA COORDINACIÓN CONTARA ÚNICAMENTE, CON EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR (UNIDE); ESTE CAMBIO, NO IMPLICA ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, YA QUE NO SE REALIZARON MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR ESTA COORDINACIÓN, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA SU EROGACIÓN EN EL EJERCICIO 2023. LAS MODIFICACIONES A ALGUNOS ARTÍCULOS SE REALIZAN, CON LA FINALIDAD DE ADECUAR, CONGRUENTEMENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COORDINACIÓN, COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE, ES CUANTO PRESIDENTA.-----

*X*  
*A*

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

*X*

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III Y 13 BIS E FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 16 FRACCIÓN III Y 43 TER FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-

*X*

**PRIMERO:** SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL ANEXO SEGUNDO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

*X*

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU CALIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES DE FORMA Y ESTILO Y SEA PUBLICADO EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

**TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE



*[Firma manuscrita]*

LA JUNTA DE GOBIERNO QUE EL INCISO C, DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL INCISO D, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

D. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL INCISO D, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REFORMAS AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CEDE EL USO DE LA VOZ AL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; A FIN DE REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PERTINENTE DEL PUNTO EN COMENTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO SEÑALA, CON EL AJUSTE AL ORGANIGRAMA VIGENTE, DE MANERA NORMATIVA, TAMBIÉN SE REALIZARON LOS CAMBIOS QUE REPERCUTEN EN EL REGLAMENTO INTERNO Y SE REALIZÓ EL CAMBIO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN; EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 15 BIS DE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y; 11 Y 35, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ; DICHS DOCUMENTOS, GUARDAN CONGRUENCIA CONFORME AL REGLAMENTO Y EL ORGANIGRAMA QUE ACABA DE SER APROBADO, SIN MODIFICAR LOS ONCE APARTADOS FUNDAMENTALES DEL MANUAL: ANTECEDENTES HISTÓRICOS QUE DEFINEN EL ORIGEN LA DEPENDENCIA, LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS QUE FORMAN PARTE DEL MARCO LEGAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL Y ESPECÍFICA, MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO, PERFILES DE PUESTO, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ES CUANTO PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO, AL NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL INCISO D, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

-----**ACUERDO**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III Y 13 BIS E FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; ARTÍCULO 16, FRACCIÓN III, Y 43 TER FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-----

**PRIMERO:** SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

*[Firmas manuscritas en azul y negro]*



*[Firma manuscrita]*

FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME AL ANEXO TERCERO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SU CALIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES DE FORMA Y ESTILO Y SEA PUBLICADO EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

*[Firma manuscrita]*

**TERCERO:** QUEDA ABROGADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR, APROBADO EN EL INCISO D DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON FECHA DEL (27 DE ABRIL DEL 2023).-----

*[Firma manuscrita]*

**CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-----

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL INCISO D, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE EL INCISO D, DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

*[Firma manuscrita]*

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL INCISO E, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

*[Firma manuscrita]*

E. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL INCISO E, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR UN MONTO DE \$ 1,198,975.66 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 M.N.), POR CONCEPTOS DE DONATIVOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO, RECIBIDOS DE ENERO A JUNIO DE 2023.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CEDE EL USO DE LA VOZ AL L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; A FIN DE REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PERTINENTE DEL PUNTO EN MENCIÓN.-----

*[Firma manuscrita]*

EN USO DE LA VOZ EL L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO MANIFIESTA, COMO SE REFIERE, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE ESTA JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, POR UN MONTO DE \$ 1,198,975.66 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 M.N.), POR CONCEPTOS DE DONATIVOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO, RECIBIDOS DE ENERO A JUNIO DE 2023, ESTO EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, SE LOGRO LA OBTENCIÓN DE ESTOS DONATIVOS, MISMOS QUE SERÁN EMPLEADOS Y DISTRIBUIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON VULNERABILIDAD SOCIAL, COMO QUEDA REALMENTE LA AMPLIACIÓN LIQUIDA EN POR UN MONTO DE \$948,975.66 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 M. N.) QUE FUERON DONATIVOS EN ESPECIE Y \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) QUE FUERON DONATIVOS EN EFECTIVO; LOS MISMOS SERÁN DISTRIBUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN MONTO DE \$457,237.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 66/100 M. N.), CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES CON UN MONTO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Y EL CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN MONTO DE \$491,738.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 1,198,975.66 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 M.N.), ES CUANTO.-----

*[Firma manuscrita]*



*Handwritten signature*

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO E**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.

*Handwritten signature*

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 13 FRACCIÓN V DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 3, 291, 292 Y 318 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 16 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.

*Handwritten signature*

**PRIMERO:** SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ, POR UN MONTO DE \$1,198,975.66 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 M.N.), POR CONCEPTOS DE DONATIVOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO, RECIBIDOS DE ENERO A JUNIO DE 2023, CONFORME AL ANEXO CUARTO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ACTA.

*Handwritten signature*

**SEGUNDO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

*Handwritten signature*

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO E**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **EL INCISO E**, DEL ORDEN DEL DÍA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO F**, DEL ORDEN DEL DÍA.

*Handwritten signature*

F. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO F**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**.

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA **LIC. ERIKA NATALIA SÁNCHEZ BARQUERA, DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PERTINENTE PARA EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN COMENTO**.

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DE LA **INCLUSIÓN DE LA LIC. ERIKA NATALIA SÁNCHEZ BARQUERA, DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE**





*Marta*

**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE LA SOLICITUD FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; DA LA BIENVENIDA A LA LIC. ERIKA NATALIA SÁNCHEZ BARQUERA, DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, Y LE SOLICITA DAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RELACIONADA AL PUNTO EN MENCIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ, LA LIC. ERIKA NATALIA SÁNCHEZ BARQUERA, DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; EXTERNA, BUENOS DÍAS, A TODAS Y TODOS, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER, REDUCIR, REDISTRIBUIR Y REMUNERAR EL TRABAJO DE LOS CUIDADOS EN LOS HOGARES TLALNEPANTLENSES, ASÍ COMO GARANTIZAR UN NIVEL DE VIDA DIGNO PARA TODAS Y TODOS Y PONIENDO MAYOR ÉNFASIS EN LAS INFANCIAS Y LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DEPENDENCIA, POBLACIÓN ADULTA MAYOR PRECISAMENTE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS SE LLEVO A CABO LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE SOMOS EL PRIMER MUNICIPIO MEXIQUENSE EN CONTAR CON UN SISTEMA DE ESTE TIPO Y EL SEXTO A NIVEL NACIONAL, EN ESTE MARCO Y CON LA FINALIDAD DE REGULAR LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SERÁN GENERADAS POR TODOS Y CADA UNO DE QUIENES CONFORMAMOS ESTE SISTEMA Y SOBRE TODO GARANTIZAR SERVICIOS, TIEMPO Y RECURSOS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN CUIDAR Y SER CUIDADAS EN CONDICIONES DE CALIDAD, IGUALDAD Y DIGNIDAD SE DISEÑÓ EL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTE ES PARA REGULAR PRECISAMENTE LAS ACCIONES DE LAS QUINCE PERSONAS TITULARES DE ESTE SISTEMA EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR SEIS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, OCHO DEL AYUNTAMIENTO Y UNA DE UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE FUNGE COMO OBSERVADORA Y SOBRE TODO RESALTAR LA IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO, CABE RESALTAR QUE ESTE SERÁ PRESENTADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA Y UNA VEZ CONTANDO CON SU APROBACIÓN SERÁ SOLICITADA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ES CUANTO PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO F**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

**ACUERDO**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XII Y 13 BIS E FRACCIÓN III, 14 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; ARTÍCULO 16, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME AL ANEXO QUINTO QUE FORMA PARTE DE LA

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*







ANEXO SEGUNDO  
INCISO C DEL ORDEN DEL DÍA



DICE	DEBE DECIR
<p><b>ARTÍCULO 114.-</b> Para el eficaz despacho de sus atribuciones la Coordinación del Adulto Mayor, contará con las siguientes unidades administrativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Secretaría Particular de la Coordinación del Adulto Mayor; y</li> <li>II. Departamento de la Unidad de Desarrollo y Educación para los Adultos Mayores (UNIDE).</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN PRIMERA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR</b></p> <p><b>ARTÍCULO 115.-</b> La Secretaría Particular de la Coordinación del Adulto Mayor, tiene la función de asistir a la persona titular de la Coordinación del Adulto Mayor, en lo relacionado con la organización y registro de sus actividades, dando seguimiento a los documentos que se generen al interior de la misma coordinación. La cual tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Apoyar en dirigir, administrar, y supervisar los recursos humanos, materiales, económicos y de equipamiento del titular de la Coordinación del Adulto Mayor;</li> <li>II. Brindar la atención necesaria a la ciudadanía, que solicita audiencia con la persona titular de la Coordinación del Adulto Mayor;</li> <li>III. Enterar sistemáticamente sobre los asuntos atendidos y ejecutar las acciones que, para cada efecto, le instruya la persona titular de la Coordinación del Adulto Mayor;</li> <li>IV. Acordar con la persona titular de la Coordinación del Adulto Mayor, los asuntos que le sean encomendados y dar seguimiento e informarle de las actividades que realicen las unidades administrativas;</li> <li>V. Dar seguimiento a la correspondencia y los oficios signados por la Coordinación del Adulto Mayor del SMDIF;</li> <li>VI. Supervisar el cumplimiento de la normativa establecida en el Reglamento Interior de las Casas del Adulto Mayor;</li> <li>VII. Realizar visitas de campo, en las sedes donde sesionan los Clubes de Adultos Mayores del municipio, para validar su funcionamiento y generar un registro de asistentes;</li> <li>VIII. Participar en la integración de las políticas y medidas de control interno, aplicables a las Casas del Adulto Mayor;</li> <li>IX. Supervisar la integración del Programa Anual de Trabajo de las Casas del Adulto Mayor, estableciendo las necesidades presupuestales y materiales de la misma;</li> <li>X. Supervisar el cumplimiento de las acciones, metas e indicadores del PbrM, al POA incluidos en el Programa Anual de Trabajo de las Casas del Adulto Mayor;</li> <li>XI. Supervisar la adecuada administración y funcionamiento de las Casas del Adulto Mayor;</li> <li>XII. Integrar y mantener actualizados de forma anual los expedientes de los Clubes de Adultos Mayores, con los requisitos que establezcan las autoridades federales y/o estatales;</li> <li>XIII. Coadyuvar con las y los titulares de las Casas del Adulto Mayor en la gestión de los trámites necesarios a efecto de canalizar a servicios médico</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 114.-</b> Para el eficaz despacho de sus atribuciones la Coordinación del Adulto Mayor, contará con las siguientes unidades administrativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Derogado; y</li> <li>II. Departamento de la Unidad de Desarrollo y Educación para los Adultos Mayores (UNIDE).</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN PRIMERA (DEROGADA)</b></p> <p><b>ARTÍCULO 115.-</b> Derogado</p>



	<p>asistenciales y psicológicos a las personas adultas mayores que así lo requieran;          Integrar los requerimientos de cada Casa del Adulto Mayor efecto de solicitar, vía la o el titular de la Coordinación del Adulto Mayor, personal que brinde servicios médico asistenciales;</p> <p>XIV. Acordar con la Coordinación del Adulto Mayor los asuntos de inmediata o urgente resolución y atención que se presenten en las Casa del Adulto Mayor;</p> <p>XV. Informar a la Coordinación del Adulto Mayor, sobre el desempeño de los servidores públicos que brindan los servicios médicos asistenciales y de enfermería a las Casas del Adulto Mayor;</p> <p>XVI. Coordinar y supervisar la participación de organizaciones públicas, sociales y privadas, en los servicios y acciones de integración y asistencia social a los adultos mayores;</p> <p>XVII. Coordinar la instrumentación de acciones orientadas a la integración familiar, social, cultural, recreativa, deportiva, laboral y/o de asistencia social, para las personas adultas mayores;</p> <p>XVIII. Difundir y promover en los Clubes de Adultos Mayores, los servicios y actividades que se prestan en la Coordinación del Adulto Mayor y en las Casas del Adulto Mayor a su cargo;</p> <p>XIX. Participar en la difusión de los programas y servicios que otorga el Gobierno Federal y DIFEM entre la población de personas adultas mayores del Municipio;</p> <p>XX. Apoyar en la logística de los eventos que organice la Coordinación del Adulto Mayor;</p> <p>XXI. Integrar y mantener actualizados de forma semestral los expedientes de los Clubes de Adultos Mayores, con los requisitos que establezcan las autoridades federales y/o estatales;</p> <p>XXII. Supervisar, buscar e informar de forma anual a las autoridades correspondientes sobre la conformación y renovación de las mesas directivas de los Clubes del Adulto Mayor;</p> <p>XXIII. Establecer mecanismos de coordinación, comunicación y retroalimentación para impulsar acciones de mejora en los servicios y acciones que realizan las Casas del Adulto Mayor a su cargo;</p> <p>XXIV. Convocar al personal de la Casa del Adulto Mayor a su cargo, para realizar la planeación y calendarización de las actividades de seguimiento a los clubes, las visitas mensuales y la programación de rutas de traslado, debiendo notificar por escrito sobre éstas, a la Coordinación del Adulto Mayor para la oportuna gestión de unidades vehiculares; y</p> <p>XXV. Las demás que establezca la Coordinación del Adulto Mayor, en el ámbito de sus atribuciones o que señale la normatividad aplicable.</p>	
--	--	--

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



*Handwritten signature*

ANEXO TERCERO  
INCISO D DEL ORDEN DEL DÍA

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL.....	2
3. APLICACIONES.....	3
4. FUNDAMENTO LEGISLATIVO.....	4
5. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR.....	5
6.1. MISION.....	6
6.2. VISION.....	6
6.3. OBJETIVO.....	6
6.4. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.....	6
6.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	6
6.6. ORGANIGRAMA.....	6
7. DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN.....	7
7.1. ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.....	7
8. MARCA Y LOGO.....	8
9. MATERIALES DE CHEQUERÍA.....	9
10. EQUIPO.....	10
11. ARCHIVO.....	11
12. CUADRO DE CAMBIOS DE VERSIÓN.....	12
13. CUADRO DE ESCRIPCIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN.....	13
14. DIRECTORIO.....	14



*Handwritten signature*

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual es el resultado de un proceso de consulta y participación ciudadana que se llevó a cabo en el mes de febrero del 2023, con el objetivo de actualizar el Manual de Organización del DIF Tlalnepantla de Baz, de acuerdo a las necesidades y cambios que se han dado en el tiempo. Este manual tiene como finalidad servir de guía y referencia para el personal que labora en la oficina de Administración y Fiscalización, así como para el público en general que interactúa con el DIF Tlalnepantla de Baz.

Este manual es el resultado de un proceso de consulta y participación ciudadana que se llevó a cabo en el mes de febrero del 2023, con el objetivo de actualizar el Manual de Organización del DIF Tlalnepantla de Baz, de acuerdo a las necesidades y cambios que se han dado en el tiempo. Este manual tiene como finalidad servir de guía y referencia para el personal que labora en la oficina de Administración y Fiscalización, así como para el público en general que interactúa con el DIF Tlalnepantla de Baz.

SMDIF-CAM-MC-2023  
COORDINACIÓN  
DEL ADULTO  
MAYOR

*Handwritten signature*

© Derechos reservados.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este manual sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Desarrollo Social, Estado de México.

Se permite la reproducción total o parcial de este manual para fines educativos, siempre y cuando se cite la fuente original.

Coordinación del Adulto Mayor:

Asesoría:

Asesoría:

Asesoría:

*Handwritten signature*

2. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

El objetivo general del presente manual es proporcionar una guía clara y concisa sobre la organización y funcionamiento de la Oficina de Administración y Fiscalización del DIF Tlalnepantla de Baz, para garantizar la eficiencia y transparencia en sus actividades.



Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

2. ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno... se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024...

- Continuar con el desarrollo de los programas de gobierno...
• Promover el desarrollo de las zonas rurales...
• Mejorar la calidad de vida de la población...

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno... se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024...

4. FUNDAMENTO JURIDICO

El fundamento de esta resolución se basa en el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento...

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...
• Ley de Desarrollo Social del Estado de México...
• Ley de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz...

El presente acuerdo se dio a conocer en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno...

4. ATRIBUCIONES DEBERAS

De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento...

- Promover el desarrollo de las zonas rurales...
• Mejorar la calidad de vida de la población...
• Continuar con el desarrollo de los programas de gobierno...

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno... se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024...

DE LA INTERVENCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento...

- Promover el desarrollo de las zonas rurales...
• Mejorar la calidad de vida de la población...
• Continuar con el desarrollo de los programas de gobierno...

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno... se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024...

LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO DE BIENES RAJONALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento...

- Promover el desarrollo de las zonas rurales...
• Mejorar la calidad de vida de la población...
• Continuar con el desarrollo de los programas de gobierno...

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno... se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024...

TRAYECTORIA DE LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO DE BIENES RAJONALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento...

- Promover el desarrollo de las zonas rurales...
• Mejorar la calidad de vida de la población...
• Continuar con el desarrollo de los programas de gobierno...

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno... se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024...









Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

**201. Criterios generales de selección de personal:**

- 201.1. El personal seleccionado deberá ser de nacionalidad mexicana.
- 201.2. El personal seleccionado deberá ser mayor de edad y menor de 65 años al momento de ser contratado.
- 201.3. El personal seleccionado deberá haber concluido satisfactoriamente el nivel de estudios que se requiera para el cargo.
- 201.4. El personal seleccionado deberá haber concluido satisfactoriamente el curso de capacitación que se requiera para el cargo.
- 201.5. El personal seleccionado deberá haber concluido satisfactoriamente el curso de actualización que se requiera para el cargo.
- 201.6. El personal seleccionado deberá haber concluido satisfactoriamente el curso de actualización que se requiera para el cargo.
- 201.7. El personal seleccionado deberá haber concluido satisfactoriamente el curso de actualización que se requiera para el cargo.
- 201.8. El personal seleccionado deberá haber concluido satisfactoriamente el curso de actualización que se requiera para el cargo.
- 201.9. El personal seleccionado deberá haber concluido satisfactoriamente el curso de actualización que se requiera para el cargo.
- 201.10. El personal seleccionado deberá haber concluido satisfactoriamente el curso de actualización que se requiera para el cargo.

**202. Funciones del personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz:**

- 202.1. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.2. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.3. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.4. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.5. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.6. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.7. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.8. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.9. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 202.10. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.

**203. Funciones del personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz:**

- 203.1. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.2. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.3. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.4. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.5. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.6. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.7. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.8. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.9. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.
- 203.10. El personal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz deberá cumplir con las funciones que se le asignen en el momento de ser contratado.





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Compras y adquisiciones	• Bienes muebles • Bienes inmuebles • Servicios • Materiales de consumo • Bienes de uso común
-------------------------	---

2.1.6.1.3. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

2.1.6.1.4. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

2.1.6.1.5. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Item	Descripción de Cálculo	Resultado	Observaciones
1. Presupuesto	Presupuesto de la Secretaría de Salud	10,000,000.00	
2. Recursos	Recursos disponibles para el ejercicio del 2024	10,000,000.00	
3. Costos	Costos de adquisición de bienes y servicios	10,000,000.00	
4. Impacto	Impacto económico y social del proyecto	Positivo	

ESTADO	ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD

2.1.6.1.6. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

2.1.6.1.7. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

2.1.6.1.8. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD



*[Handwritten signature]*

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ**



**C. María Dolores Bracamonte**  
Tlalnepantla de Baz

C. Mtro. de Ciencias Sociales y Filosofía  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. Leticia Guadalupe López  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. María Guadalupe Rodríguez  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. María Guadalupe Rodríguez  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. María Guadalupe Rodríguez  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. María Guadalupe Rodríguez  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

2024-01-11 10:00 AM

*[Handwritten signature]*

**COORDINACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ**



**C. Lic. Mariana Ruiz Pineda**  
Tlalnepantla de Baz

C. Lic. Mariana Ruiz Pineda  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. Mariana Ruiz Pineda  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. Mariana Ruiz Pineda  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

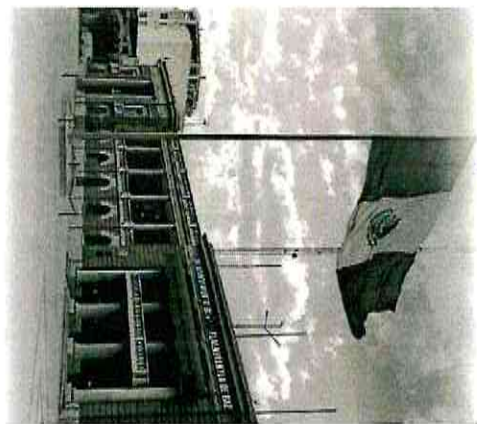
C. Lic. Mariana Ruiz Pineda  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. Mariana Ruiz Pineda  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

C. Lic. Mariana Ruiz Pineda  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
Municipio de Baz

2024-01-11 10:00 AM

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

-----  
-----  
-----



ANEXO CUARTO  
INCISO E DEL ORDEN DEL DÍA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DL 1 DE DICIEMBRE DE 2023



CUBIERTA	PROYECTO	NO. 2022	ADMINISTRADO 2023	EFECTIVO	MODIFICADO 2023
8110	CUERPO				
4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA.		354,207,176.51	1,188,973.68	351,038,602.11
4100	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		354,207,176.51	0.00	358,813,398.73
4110	Ingresos de Exención		18,641,920.00	0.00	18,641,920.00
4120	Ingresos		0.00	0.00	0.00
4130	Cuentas y Aperturas de Seguridad Social		0.00	0.00	0.00
4140	Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00	0.00
4150	Derechos		0.00	0.00	0.00
4160	Productos		0.00	0.00	0.00
4170	Aprovechamientos		0.00	0.00	0.00
4200	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.		18,641,920.00	0.00	18,641,920.00
4210	Participaciones, Aportes, Contribuciones, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distint de Aport. Terc.		370,000,000.00	0.00	370,000,000.00
4220	Participaciones, Aperturas, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Dist.		0.00	0.00	0.00
4230	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		310,400,000.00	0.00	310,400,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios		23,265,256.51	0.00	23,265,256.51
4310	Ingresos Financieros		3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
4320	Incrementos por Valuación de Inmuebles		0.00	0.00	0.00
4330	Operación de Fianza de Estudiantes por Pólizas e Distintos o Diversos		0.00	0.00	0.00
4340	Operación de Fianza de Puntajes		0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Transacciones		0.00	0.00	0.00
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios		21,765,256.51	1,188,973.68	28,186,172.11

DIRECTORA GENERAL  
C. MA. DE LOS RÍOS FRADEZ MORALES  
MORALES Y FRADEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
L.C. LEONARDO SIVOLE ALVARO URBAN  
MORALES Y FRADEZ

DÍA MES AÑO  
6 7 23



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022-2024

Presupuesto: CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA, MEX.		PROYECTO	NO. 3092	DEFINITIVO		X
CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023	AMPLIACION NO MODADA	AMPLIACION MODADA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS AGRICULTO	354,907,176.51	1,195,915.66	5,593,655.94	361,098,402.11	
2000	SERVICIOS PERSONALES	254,495,245.88	0.00	0.00	254,495,245.88	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,458,571.37	457,237.66	1,042,095.94	46,957,804.97	
2000	SERVICIOS GENERALES	160,093,360.46	259,099.08	4,142,249.09	164,494,708.63	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SIENSIOS Y OTRAS AYUDAS	28,985,350.00	491,738.00		29,477,088.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,080,949.69	0.00	239,628.09	11,320,577.78	
6000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	
7000	INVESTACIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	14,205,412.08	0.00	0.00	14,205,412.08	

DIRECTORA GENERAL  
C. H.A. DE LICENCIADOS RAFAELAS MACATEL  
MORALES Y HERVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
L.C. LEOPOLDO SANCHEZ ALONSO VILLAR  
MORALES Y HERVA

04	05	06
07	08	09

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



ANEXO QUINTO  
INCISO E DEL ORDEN DEL DÍA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA  
DE BAZ

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden público, de interés social y de observancia general para los titulares de las entidades, dependencias y organismos autónomos que forman parte del Sistema, y se expide de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 4º y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Artículo 2.** Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto el buen desarrollo de las actividades, programas y acciones del Sistema Integral de Cuidados del municipio de Tlalnepantla de Baz, grupo multidisciplinario encargado de generar programas, proyectos, acciones y políticas públicas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, garantizando el respeto, dignidad y la protección de las infancias, las adolescencias, personas con alguna discapacidad y/o enfermedad crónica o de cuidados paliativos, personas adultas mayores y/o en situación de dependencia, así como de reconocer a las personas cuidadoras dentro del municipio. Estas disposiciones se encuentran reconocidas en tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables, logrando ser un municipio que sirva de ejemplo para el Estado sobre la corresponsabilidad del cuidado entre la ciudadanía, academia, instituciones privadas, sociedad civil organizada y hogares tlalnepantlenses.

**Artículo 3.** Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. **Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.
- II. **Adolescencias:** Personas de entre 10 y 19 años de edad.
- III. **Reglamento:** Reglamento del Sistema Integral de Cuidados.
- IV. **Direcciones e instancias municipales:** Aquellas áreas operativas y administrativas de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.
- V. **Infancias:** Personas menores de 12 doce años de edad.
- VI. **Personas adultas mayores:** Personas mayores de 60 años de edad.
- VII. **Personas con discapacidad:** Personas que requieren apoyos específicos para el desarrollo de sus actividades y la satisfacción de las necesidades básicas de la vida diaria.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- VIII. Plan: Plan de Acción de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia.
- IX. Sistema: Sistema Integral de Cuidados de Tlalnepantla de Baz.
- X. SMDIF: Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.

Artículo 4. Son principios rectores del Sistema Integral de Cuidados los siguientes:

- I. Respeto;
- II. Dignidad;
- III. Igualdad sustantiva;
- IV. Perspectiva de género;
- V. Interseccionalidad;
- VI. Universalidad
- VII. Progresividad; y
- VIII. Transversalidad.

2

## CAPÍTULO II

### DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Artículo 5. El Sistema estará integrado por:

- a) La persona titular de la Presidencia Municipal, quien fungirá como Presidente del Sistema;
- b) La persona titular de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), quien tendrá a su cargo la Secretaría Ejecutiva;
- c) La persona titular de la Dirección de Prevención y Desarrollo Familiar del SMDIF, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica;
- d) La persona titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, quien fungirá como Vocal;
- e) La persona titular de la Dirección General del SMDIF, quien fungirá como Vocal;
- f) La persona titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, quien fungirá como Vocal;
- g) La persona titular de la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, quien fungirá como Vocal;
- h) La persona titular de la Dirección de la Mujer del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, quien fungirá como Vocal;
- i) La persona titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, quien fungirá como Vocal;



**"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

- j) La persona titular del Instituto Municipal de Educación del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, quien fungirá como Vocal;
- k) La persona titular de la Subdirección de Promoción Económica del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, quien fungirá como Vocal;
- l) La persona titular de la Dirección de Salud del SMDIF, quien fungirá como Vocal;
- m) La persona titular de la Dirección Jurídica del SMDIF, quien fungirá como Vocal;
- n) La persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF, quien fungirá como Vocal;
- o) La persona titular de la Coordinación de Adultos Mayores del SMDIF, quien fungirá como Vocal; y
- p) La persona titular de la Dirección General del Observatorio de la Gobernanza para el Desarrollo Comunitario y Ciudadanía de las Mujeres, quien fungirá como Vocal.

Los cargos de las personas integrantes del Sistema son honoríficos y sus funciones son inherentes a las atribuciones que desempeñan.

**Artículo 6.** Quienes integran el Sistema, tendrán derecho a voz y voto; siendo la Secretaria Técnica, quien, además del Presidente del Sistema, contará con las facultades de representar al Sistema en alguna sesión, evento, reunión o foro al interior o exterior del territorio municipal.

**Artículo 7.** Las entidades, dependencias y organismos autónomos que forman parte del Sistema, tendrán las obligaciones siguientes respecto a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores (as):

- I. Impulsar, diseñar políticas públicas, proyectos y programas que incorporen y mejoren sus condiciones en el municipio de Tlalnepantla de Baz;
- II. Crear e implementar políticas públicas y/o acciones que garanticen el acceso a servicios, tiempo y recursos para que las personas puedan cuidar y ser cuidadas en condiciones de calidad, igualdad y dignidad;
- III. Gestionar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de los objetivos del Sistema;
- IV. Fungir como enlace entre el Ayuntamiento y otras autoridades u organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover su protección y cuidado;
- V. Profesionalizar las tareas de cuidados a través de la formación y capacitación de las personas que presten servicios de cuidados, incentivando su desarrollo profesional continuo;
- VI. Promover, facilitar y articular esfuerzos públicos y privados a fin de que los cuidados comunitarios se conviertan en una estrategia de satisfacción de necesidades de las personas en situación de dependencia; y



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
VII. Las demás que determinen otras disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8.** El Sistema podrá invitar a participar de manera especial por una o más ocasiones a alguna persona que por su conocimiento en la materia pueda colaborar en sus trabajos. La invitación se hará a través de quien presida el Sistema, teniendo las personas invitadas derecho a voz, pero no a voto.

**Artículo 9.** La persona titular de la presidencia del Sistema tendrá las facultades siguientes:

- I. Representar al Sistema;
- II. Declarar, en su caso, la existencia del quórum requerido para sesionar;
- III. Someter a la consideración de quienes integran el Sistema los asuntos establecidos en el orden del día correspondiente;
- IV. Presidir y coordinar el buen desarrollo de las sesiones;
- V. Someter para su discusión y aprobación las actas correspondientes;
- VI. Orientar las sesiones y las resoluciones del Sistema;
- VII. Convocar a personas físicas o jurídicas con el carácter de invitadas a participar en las reuniones y actividades del Sistema, señalando el tema o asunto que se propone, para que con información y sus opiniones, apoyen los trabajos de la misma previamente aprobados por el Sistema; y
- VIII. Las demás que determinen otras disposiciones legales aplicables.

**Artículo 10.** Las funciones de la persona titular de la Secretaría Técnica del Sistema serán las siguientes:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Recibir conforme al procedimiento, los casos o asuntos que se someterán a consideración y resolución del Sistema e incorporarlos en el orden del día de la sesión inmediata a su recepción;
- III. Acordar con la persona titular de la Presidencia del Sistema el orden del día de los asuntos que se someterán a consideración y resolución del Sistema;
- IV. Representar el Sistema en caso de que la persona titular de la Presidencia no pueda acudir a la sesión o sus tareas administrativas lo impidan.
- V. Elaborar y notificar a quienes integran el Sistema de manera formal y oportuna, la convocatoria y el orden del día de las sesiones;
- VI. Formular la información de los asuntos a tratar en las sesiones;
- VII. Concurrir a la sesión de turno con los asuntos considerados en el orden del día debidamente integrado;
- VIII. Elaborar y regular la documentación que dé cuenta de los trabajos, acciones y resoluciones del Sistema;
- IX. Efectuar el seguimiento de las acciones y resoluciones del Sistema y mantener informado



- "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**  
a la presidencia del Sistema y a sus integrantes, hasta su cabal y estricto cumplimiento;
- X. Elaborar el informe anual del programa de acciones para la implementación de las políticas públicas;
  - XI. Formular y someter a la aprobación del Sistema, el Plan de Acción de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia;
  - XII. Impulsar la creación de apoyos económicos para las personas cuidadoras; y
  - XIII. Las demás que determinen otras disposiciones legales aplicables o le asigne la persona titular de la presidencia del Sistema.

**Artículo 11. Funciones de los Vocales del Sistema:**

- I. Acudir a todas las sesiones que determine el Sistema;
- II. Participar activamente en las sesiones del Sistema;
- III. Firmar actas y demás documentos derivados de las decisiones que tome el Sistema;
- IV. Diseñar e implementar acciones o programas desde su área enfocadas en el reconocimiento del trabajo de cuidado;
- V. Participar en los eventos, acciones y programas diseñados para visibilizar el trabajo de cuidados; y
- VI. Profesionalizarse sobre el tema de cuidados, interseccionalidad y derechos humanos.

**SECCIÓN PRIMERA**

**DE LAS SESIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO**

**DE TLALNEPANTLA DE BAZ**

**Artículo 12.** Las sesiones del Sistema se realizarán de manera trimestral, en el lugar que defina la Secretaría Técnica quien funge como área encargada de la convocatoria.

**Artículo 13.** La convocatoria de cada sesión deberá hacerse llegar por escrito a quienes integran el Sistema, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias, y con tres días hábiles tratándose de sesiones extraordinarias; debiendo anexar el orden del día.

**Artículo 14.** El quórum para las sesiones del Sistema se integrará con la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de las personas integrantes presentes. La persona titular de la Presidencia del Sistema, tendrá voto de calidad, en caso de empate.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
**Artículo 15.** Las Sesiones del Sistema se realizarán en el lugar que se indique en la convocatoria y en ella se tratarán los asuntos descritos en el orden del día.

Las sesiones ordinarias se desarrollarán preferentemente bajo el siguiente orden del día:

- I. Declaración de quórum legal;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior;
- IV. Presentación del informe de avance de las acciones realizadas en materia de cuidados;
- V. Desarrollo de los puntos a tratar en cada sesión;
- VI. Intervención por parte de la persona invitada, de ser el caso;
- VII. Mensaje por parte de la persona titular de la presidencia del Sistema;
- VIII. Asuntos generales; y
- IX. Clausura de la Sesión.

**Artículo 16.** El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de que se trate, deberá prever los recursos económicos necesarios para la implementación de las políticas públicas, programas o proyectos que el Sistema determine en sus funciones, atendiendo los principios de responsabilidad y eficiencia presupuestal.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DE CUIDADOS

**Artículo 17.** Las personas que prestan servicios de cuidados al Ayuntamiento y al SMDIF, sean físicas o jurídicas, deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- I. Observar el trato humanitario de las personas a su cuidado;
- II. Promover la participación articulada y coordinada de las personas prestadoras de servicios;
- III. Mostrar respeto, compromiso y profesionalismo en las tareas desempeñadas por mandato del Ayuntamiento o del SMDIF;
- IV. Racionalizar el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros otorgados;
- V. Recibir capacitación por parte del Ayuntamiento y del SMDIF en materia de género, derechos humanos y el trabajo de cuidados;
- VI. Asegurar el acceso a la igualdad de oportunidades y derechos a las personas a su cuidado;
- VII. Velar por la implementación de las disposiciones y cumplimiento de las recomendaciones del Sistema; y



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

VIII. Las demás que determinen otras disposiciones legales aplicables o les asigne el Sistema.

#### CAPÍTULO IV

#### DEL PLAN DE ACCIÓN DE CUIDADOS PARA EL MUNICIPIO

#### DE TLALNEPANTLA DE BAZ

**Artículo 18.** Para valorar a las personas beneficiarias de los programas, acciones o políticas que se generen dentro del Ayuntamiento y el SMDIF, se deberá efectuar un diagnóstico que contemple el nivel de dependencia de las personas en la realización de sus actividades, sus necesidades de la vida cotidiana, así como sus condiciones sociodemográficas y económicas.

**Artículo 19.** El Plan tiene el carácter vinculante para las dependencias y formará parte del SMDIF, por lo que deberá armonizarse con el resto de los instrumentos jurídicos y administrativos de planeación a mediano y corto plazo, especialmente con el Plan Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022 – 2024.

**Artículo 20.** El Plan deberá contener por lo menos, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables en el Estado de México, los conceptos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual a nivel entidad y municipal, respecto al entorno sociodemográfico e información estadística relevante que permita conocer características específicas de la población objetivo de las actividades, programas y acciones del Sistema.
- II. Metodología construida en conjunto con el Observatorio de la Gobernanza para el Desarrollo Comunitario y Ciudadanía de las Mujeres, que permita identificar distintos niveles de necesidad de cuidados, a fin de que se constituya como la base de toma de decisiones y del diseño, implementación y articulación de políticas y programas; objetivo general, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción prioritarias, metas y resultados;
- III. Estimación de los recursos, fuentes de financiamiento, así como la determinación de los instrumentos financieros que podrán requerir las dependencias responsables de la ejecución del plan de acción;
- IV. Contener medidas de nivelación e inclusión, acciones afirmativas y los ajustes razonables que tengan por efecto, promover las nuevas masculinidades y la crianza positiva; y
- V. Herramientas de difusión que promuevan una cultura solidaria de cuidados en el municipio.

*Albert*

*X*

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
**Artículo 21.** Una vez aprobado el Plan, será responsabilidad de cada dependencia que forma parte del Sistema, procurar que las acciones a su cargo, se encuentren contempladas financiera y programáticamente en sus presupuestos y programas anuales del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

**Artículo 22.** El objetivo general, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción prioritarias y metas deberán ser congruentes con la naturaleza de las atribuciones y funciones de cada dependencia.

**Artículo 23.** El Plan, deberá considerar invariablemente la capacitación y profesionalización en la materia, con perspectiva de derechos humanos, de las personas servidoras públicas adscritas a las dependencias que componen el Sistema.

#### CAPITULO V DE LAS SANCIONES

**Artículo 24.** Serán sujetos a las sanciones administrativas en términos del presente Reglamento:

- I. Las autoridades municipales que en el ejercicio de sus funciones o actividades o con motivo de ellas, indebidamente impidan el ejercicio de algún derecho o nieguen la prestación del servicio al que están obligadas en materia del presente Reglamento; y
- II. El personal de las entidades, dependencias y organismos autónomos de la administración pública municipal, del municipio de Tlalnepantla de Baz, así como las personas empleadas o trabajadoras de establecimientos sujetos al control, administración o coordinación de aquellas.

**Artículo 25.** Las sanciones se aplicarán de conformidad a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus municipios, así como otras leyes aplicables.

*Wally*

*X*

8

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Sistema Integral de Cuidados de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

9

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

-----  
-----  
-----  
-----  
-----





DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF

**C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

**C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES**  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

**L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN**  
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ, ESTADO DE MÉXICO.



**LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ESCALONA,**  
**SUPLENTE DEL C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ RAMÍREZ**  
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y QUINTO  
REGIDOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA  
DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

**C.P. RICARDO CONTRERAS VELÁZQUEZ**  
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TESORERO  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

**C. MA. DE LOURDES CURIEL ROCHA**  
CUARTA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y NOVENA  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

**DR. BENJAMÍN GONZÁLEZ POZOS**  
QUINTO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR  
JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ,  
ESTADO DE MÉXICO.